## LEY DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1927

**Duelo.-** Declárese en la Republica por fallecimiento del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alberto Gutierrez.

HERNANDO SILES,

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

**EL CONGRESO NACIONAL** 

DECRETA:

Articulo único.- Habiendo fallecido el Excelentismo señor Alberto Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores y eminente publicista que presto importantes servicios al país se declara la República en duelo el día 2 de noviembre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional

La Paz, 1º de noviembre de 1927.

ROMÁN PAZ.- Héctor Suárez R.

F. Iraizós, S.S.ad hoc.- V. Mendoza Lopez D.S. ad. Hoc. Emilio Mendizábal, D.S. ad hoc.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 5 de noviembre de 1927.

H. SILES.- M. D. Canseco.

Es conforme:

F. Ostria Reyes.- Oficial Mayor de Gobierno.